



LA SINODALIDAD, UNA FORMA MÁS COMPLETA DE SER Y PROCEDER EN LA IGLESIA

Rafael Luciani

Al conmemorarse los 50 años de la institución del Sínodo de los obispos, el papa expresó en su discurso que «el camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio». A la luz de esta afirmación se sitúa la relevancia que tiene la sinodalidad en relación con la transformación de nuestra institución y se invita a toda la Iglesia a emprender procesos de escucha y discernimiento que contribuyan a construir un nuevo modelo eclesial para los nuevos tiempos. A este llamado responde la convocatoria a un Sínodo, cuyo lema es: «Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión» y con el objetivo de contribuir a la renovación de la vida eclesial al estilo del viejo principio de la canonística medieval: «lo que afecta a todos, debe ser tratado y aprobado por todos».

En la tradición de la Iglesia encontramos numerosos ejemplos de buenas prácticas que han acompañado procesos de renovación. Recordemos la regla de oro de san Cipriano, que puede ser vista como la forma sinodal del primer milenio y que ofrece el marco interpretativo más adecuado para pensar los retos actuales: «nada sin el consejo de los presbíteros y el consenso del pueblo». Para este obispo de Cartago, *tomar consejo* del presbiterio y *construir consenso* con él, fueron experiencias fundamentales en su ejercicio episcopal para mantener la comunión en la Iglesia. A tal fin, pudo idear métodos basados en el diálogo y el

discernimiento en común que posibilitaron la participación de todos, y no solo de los presbíteros, en la deliberación y toma de decisiones. El primer milenio ofrece ejemplos de una forma de la Iglesia, en la que el ejercicio del poder se entendió como responsabilidad compartida. Hoy se nos pide imaginar un nuevo modelo institucional para la Iglesia del tercer milenio profundizando la senda abierta por el Vaticano II.

Procesos de renovación y reforma

Este Concilio comprendió que, siendo la Iglesia un sujeto histórico, ella siempre estará necesitada, según postula uno de sus documentos, *Unitatis redintegratio* (UR), de procesos de «renovación y reformas», de modo orgánico, como un todo, porque «Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una perenne reforma, de la que la Iglesia misma, en cuanto institución humana y terrena, tiene siempre necesidad» (UR, 6). En continuidad con el texto y el espíritu del Concilio, Francisco ha señalado que «la Iglesia siempre tiene necesidad de renovarse porque sus miembros son pecadores y necesitan de *conversión*», pero no se ha referido a la reforma de la Iglesia como un acto puntual, sino a un proceso constante y permanente de *conversión* de «toda la Iglesia entera». Dicha visión se expresará en su Exhortación *Evangelii Gaudium* (EG). Ahí dice:





Pablo VI invitó a ampliar el llamado a la *renovación*, para expresar con fuerza que no se dirige sólo a los individuos aislados, sino a la Iglesia entera [...] El Concilio Vaticano II presentó la *conversión eclesial* como la apertura a una *permanente reforma* de sí por fidelidad a Jesucristo [...] Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una *perenne reforma* (EG, 26).

Esta referencia que hace Francisco a Pablo VI es muy importante. Por una parte, resuenan las palabras que Pablo VI dirigió a la Curia Romana en 1963, con las que invitaba a recibir el Concilio con un espíritu de *perennis reformatio* (reforma perpetua) en el marco de una *renovatio ecclesiae* (renovación de la Iglesia), pero también trae a la memoria el discurso de apertura de la segunda sesión del Vaticano II. Ahí Pablo VI explicó que «la reforma que pretende el Concilio no es, pues, un cambio radical de la vida presente de la Iglesia, o bien una ruptura con la tradición en lo que ésta tiene de esencial y digno de veneración, sino que más bien en esa reforma rinde homenaje a esta tradición al querer despojarla de toda caduca y defectuosa manifestación para hacerla genuina y fecunda». Agregó después que esta tarea supone el «deseo, necesidad y deber de la Iglesia, que se dé finalmente una más completa definición de sí misma».

Superar el modelo institucional clerical

En el actual contexto epocal y eclesial que vivimos, la sociedad pide nuevamente a la Iglesia su conversión, pero, ¿qué debemos cambiar? En su libro *Nueva conciencia de la Iglesia en América Latina*, Ronaldo Muñoz decía que el modelo eclesial «*institucional clerical* [es] uno de los grandes *obstáculos estructurales* del descubrimiento del evangelio». Hoy Francisco coincide con este diagnóstico y se refiere al clericalismo como la «raíz de los males» sostenido sobre una mala concepción de la vocación

—«el complejo del elegido»— y un ejercicio deshumanizador del poder —«la patología del poder eclesial»—.

Para comprender lo que significa el modelo institucional clerical, nos podemos referir a estudios recientes. En Australia, el *Final Report* de la Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse sostiene que:

[...] entre sus principales manifestaciones se encuentran un estilo autoritario de liderazgo ministerial, una cosmovisión rígidamente jerárquica y una identificación virtual de la santidad y la gracia de la Iglesia con el estado clerical [...] Un modelo institucional monárquico en la práctica y socialmente estratificada. La naturaleza propia de tal estructura ha creado una aristocracia clerical que se expresa tanto en los estilos de vida como en las relaciones de poder y obediencia.

No estamos ante un problema puntual o coyuntural. El problema es sistémico y está relacionado con la concepción y el ejercicio del poder y la autoridad en la Iglesia. El *Documento preparatorio del Sínodo sobre la sinodalidad* (DP) va en esta línea al recordarnos que:

[...] la Iglesia entera está llamada a confrontarse con el peso de una cultura impregnada de clericalismo, heredada de su historia, y de formas de ejercicio de la autoridad en las que se insertan los diversos tipos de abuso (de poder, económicos, de conciencia, sexuales). Es impensable una conversión del accionar eclesial sin la participación activa de todos los integrantes del Pueblo de Dios (DP, 6).

Ante esta realidad, cabe recordar la advertencia del dominico y perito de Vaticano II, Yves Congar, en un texto de 1972, «Renovación del espíritu y reforma de la institución»:

[...] habremos de preguntarnos si será suficiente un *aggiornamento* o si no será necesaria alguna otra cosa. La pregunta se impone en

la medida en que las instituciones de la Iglesia arrancan de un mundo cultural que ya no podría tener cabida en el nuevo mundo cultural.

Visto así, la superación de una cultura eclesial clerical pasará por la construcción de un nuevo modelo institucional.

Caminar juntos, la forma de un nuevo modelo institucional

El papa Francisco describe el nuevo modelo con las siguientes palabras: «lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra “sínodo”: *caminar juntos*, laicos, pastores, obispo de Roma», pero, ¿qué significa esta expresión? El DP nos explica que «caminar juntos» puede ser entendido según dos perspectivas fuertemente interconectadas. La primera mira a la vida interna de las Iglesias particulares, «a las relaciones entre los sujetos que las constituyen (la relación entre los fieles y sus pastores, también a través de los organismos de participación previstos por la disciplina canónica, incluido el sínodo diocesano) y a las

comunidades en las cuales se articulan (en particular las parroquias)» (DP, 28). Mientras que «la segunda perspectiva considera cómo el Pueblo de Dios camina junto a la familia humana completa» (DP, 29).

El documento de la *Comisión Teológica Internacional* sobre la *Sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (CTI Sin) nos explica el alcance de la «sinodalidad» al definirla como una «dimensión constitutiva de toda la Iglesia» (CTI Sin, 1,5,42,57,70,76,94,116) que se refiere a «la específica forma de vivir y obrar/operar de la Iglesia/Pueblo de Dios que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el *caminar juntos*, en el reunirse en asamblea y en el participar activamente de todos sus miembros en su misión evangelizadora» (CTI Sin, 6). Tal noción supone revisar las «relaciones y mentalidades» (ser) y las «dinámicas comunicativas y estructuras» (operar), a la vez. Nos invita a un *reaprendizaje* o conversión.

Pero «caminar juntos» también tiene otra implicación: el hecho de que cualquier proceso de reformas debe buscar los modos de





involucrar a todo el Pueblo de Dios, en su totalidad, en los procesos de *discernimiento, elaboración y toma de decisiones* en la Iglesia (Aparecida, 371). De ahí que una Iglesia sinodal supone *reunirnos y discernir juntos* para accionar modalidades y procesos decisionales que surjan de la participación de todos(as) como lo expresa *Lumen gentium* (LG), una de las cuatro constituciones de Vaticano II, o como sostiene la Comisión Teológica Internacional: «la dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de *participación y de discernimiento* capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales» (CTI Sin, 53,67,76).

De todo esto deriva una cuestión fundamental que ha de guiar el discernimiento de la actual renovación eclesial: «*¿cómo se realiza hoy este caminar juntos* en la propia Iglesia particular? ¿Qué pasos nos invita a dar el Espíritu para crecer en nuestro caminar juntos?» (DP, 26), es decir, en sinodalidad. Especialmente si se ha afirmado que «una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y corresponsable, llamada a articular la *participación de todos, según la vocación de cada uno*» (CTI Sin, 67).

Nuevas dinámicas comunicativas para una Iglesia sinodal

Como sostiene la Comisión Teológica Internacional, en su documento sobre el Sínodo, (CTI Sin) «el concepto de sinodalidad se refiere a la *corresponsabilidad y a la participación* de todo el Pueblo de Dios en la vida y la misión de la Iglesia» CTI Sin, 7). Si bien es cierto que la corresponsabilidad expresa el carácter de sujeto activo de todos(as) los bautizados, la participación supone la complementariedad necesaria a partir de lo que cada uno/a puede aportar, laicado, vida religiosa, presbiterado, episcopado y considerando los propios dones, carismas, servicios y ministerios (CTI Sin, 67).

A la vez, cada sujeto en la Iglesia goza por el bautismo de igualdad de derechos y deberes en relación con todo lo que involucre a la misión de la Iglesia. Desde este horizonte se puede construir el *nosotros eclesial*, como lo denomina la teóloga Serena Noceti, mediante la puesta en práctica de una serie de dinámicas comunicativas.

Es oportuno recordar la *Carta a todo el Pueblo de Dios en Chile*, en donde Francisco dice: «invito a todos los organismos [diocesanos], sean del área que sea, a buscar consciente y lucidamente espacios de comunión y participación para que la Unción del Pueblo de Dios encuentre sus mediaciones concretas para manifestarse».

Podemos referirnos a tres características propias de un modo de proceder sinodal. Primero, «toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, ha de ser convocada». No unos pocos; segundo, dicha convocatoria es para participar en un proceso de discernimiento comunal que se concretiza al «orar, escuchar, analizar, dialogar y aconsejar» en conjunto, y tercero, la finalidad de la convocatoria no es sólo para conocernos mejor y compartir experiencias, sino «para que se tomen las decisiones pastorales más conformes con la voluntad de Dios» (CTI Sin, 68). En este modelo la última palabra nunca puede ser tomada, aisladamente, por *algunos* o por *uno*, sino que debe surgir del *consenso* de todos los fieles (LG, 12,25).

La novedad de la escucha

En el discurso pronunciado por los 50 años del Sínodo y que ya mencionamos anteriormente, el papa señala que:

[...] una Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha [...]. Es una escucha recíproca en la cual cada uno tiene algo que aprender



[...]. Es escucha de Dios, hasta escuchar con Él el clamor del pueblo; y es escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama.

El ejercicio de la escucha es indispensable en una eclesiología sinodal pues parte del reconocimiento de la identidad propia de cada sujeto eclesial: laicos(as), presbíteros, religiosos(as), obispos, papa, a partir de relaciones horizontales fundadas en la radicalidad de la dignidad bautismal y en la participación en el sacerdocio común de todos los fieles (LG, 10).

Podemos decir que la Iglesia en su conjunto es cualificada por medio de los procesos de escucha en los que cada sujeto eclesial aporta algo que completa la identidad y la misión del otro, como lo expresa el decreto del Vaticano II sobre el apostolado de los laicos, *Apostolicam actuositatem* (AA), y lo hace desde lo que cada uno tiene que aportar (AA, 29). Tal modelo supone superar relaciones desiguales, de superioridad y subordinación, y pasar a la lógica de la «recíproca necesidad» (LG, 32) propia de una «participación corresponsable» de todos(as). Ser escuchados es un derecho de cada persona en la Iglesia, pero la escucha tiene una finalidad específica: tomar consejos a partir de lo escuchado y esto es un *deber* propio de quienes ejercen la autoridad.

Dice Francisco que «escuchar no es lo mismo que oír». Podemos añadir que tampoco es equivalente a consultar. La razón es que, en una Iglesia sinodal, la escucha se hace al *discernir en conjunto*, en un proceso de discernimiento comunal y no individual, porque se trata de «conocer lo que el Espíritu «dice a las Iglesias» (Ap, 2,7) y encontrar modos de proceder acordes a cada época, es decir, «una *acomodación* más profunda en todo el ámbito de la vida cristiana», según *Ad Gentes* (AG) otro de los documentos de Vaticano II. Por ello, la escucha no es un fin en sí mismo. Ella

se realiza en el marco de un proceso mayor. Es importante tener en cuenta todas las acciones antes mencionadas a la hora de emprender un proceso de escucha: «orar, escuchar, analizar, dialogar y aconsejar» (CTI Sin, 68), porque la finalidad de un camino sinodal no es simplemente encontrarnos, oírnos y conocernos mejor, sino discernir en conjunto «para que se tomen las decisiones pastorales». Éste es uno de los aspectos que definen la naturaleza de una Iglesia sinodal.

Consecuentemente, podemos preguntarnos: ¿cuáles son las mediaciones por medio de las cuales escuchamos al Espíritu para hacer un discernimiento en conjunto y una toma de decisiones compartida? Para comprender lo que esto implica, podemos recordar las palabras de Mons. Emiel-Joseph De Smedt, una de las voces más autorizadas del Concilio. En su libro sobre el *Sacerdocio de los fieles*, publicado en 1962, decía que «el cuerpo docente [obispos] no descansa exclusivamente en la acción del Espíritu Santo sobre los obispos; sino que también [debe] escuchar la acción del mismo Espíritu en el *pueblo de Dios*. Por lo tanto, el cuerpo docente no solo habla al Pueblo de Dios, sino que también *escucha a este Pueblo* en quien Cristo continúa su enseñanza». Así, los obispos, como el resto de los fieles, deben escuchar al *Pueblo de Dios*, como parte integrante de él y, junto a él, discernir y elaborar decisiones pastorales, porque «desde los obispos hasta los últimos fieles laicos, prestan su consentimiento universal en las cosas de fe y costumbres» (LG, 12).

En una Iglesia sinodal, lo que está en juego no es el sentir de cada obispo o de la jerarquía en sí misma, sino el sentir de toda la Iglesia en todo el pueblo y que tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios.

Podemos concluir diciendo que el momento eclesial actual nos convoca a la tarea de repen-



Foto: © amorsanto, Cathopic

sar la totalidad de la vida eclesial *en clave sinodal*. Si «la sinodalidad es una dimensión constitutiva de la Iglesia que, a través de ella, se manifiesta y configura como Pueblo de Dios» (CTI Sin, 42), entonces hay que hacer lo posible para que caminemos hacia una auténtica *sinodalización* de toda la Iglesia. El gran reto será, pues, el de crear un modelo institucional que dé cauce a un nuevo modo eclesial de proceder para la Iglesia del tercer milenio. A saber, el de *una* Iglesia sinodal porque, como sostuvo Francisco en su «Discurso a la Diócesis de Roma» en septiembre de 2021:

[...] la sinodalidad no es el capítulo de un tratado de eclesiología, y menos aún una moda, un eslogan o el nuevo término a utilizar o manipular en nuestras reuniones. ¡No! La sinodalidad expresa la naturaleza de la Iglesia, su forma, su estilo, su misión. Hablamos

de Iglesia sinodal, evitando considerarla un título entre otros.

Sin este horizonte en mente, se puede correr el riesgo de limitar la comprensión y el ejercicio de la sinodalidad a una mera práctica afectiva y ambiental, sin que se traduzca efectivamente en cambios concretos que ayuden a superar el actual modelo institucional clerical. ☩

Para saber más:

Documentos del Concilio Vaticano II. Se pueden consultar completos en: https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/index_sp.htm
Muñoz, Rolando. *Nueva Conciencia de la Iglesia en América Latina*. España: Ediciones Sígueme, 1974.